AVISO DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 24, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, NÚM. 12, 26 Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 088-LP-CENACPUENTE ARANDA-2026 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, A TODO COSTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANA" PARA LA VIGENCIA 2026"*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** – Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda Bogotá – D.C.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS INTERESADOS:** La consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación deberá hacerse en el SECOP II, link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

 CORREO ELECTRONICO: Todas las comunicaciones se realizarán a través de la plataforma Transaccional del SECOP II, subsidiariamente en caso de INDISPONIBILIDAD, verificar el capítulo denominado INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Ordenador del Gasto, informa a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, al Programa de la Lucha Anticorrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en participar en el presente proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica. De igual manera, la Central Administrativa y Contable- CENAC PERSONAL informa y convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso de contratación, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

3. **OBJETO:** ***"ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, A TODO COSTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANA" PARA LA VIGENCIA 2026"***

COPIA NO CONTROLADA

LOTE
LOTE 1 MAQUINARIA GENERAL
LOTE 2 MAQUINARIA ESPECIAL
LOTE 3 MAQUINARIA ZAPATERIA Y CORTE
LOTE 4 MAQUINAS DE CARPINTERIA Y OTROS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

- MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo planteado por **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**; que establece la necesidad de contratar ***“ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, A TODO COSTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS" LOTE 1 MAQUINARIA GENERAL, LOTE 2 MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 3 MAQUINARIA DE ZAPATERIA Y CORTE, LOTE 4 MAQUINAS DE CARPINTERIA Y. OTROS; PARA LA VIGENCIA 2026”***

Y atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto para el presente proceso, el cual corresponde a **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.754’387.988,00)** y atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

(…) Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”.

Así mismo, Observando los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023, a saber:

(…) “La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

> En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (…)

Por lo anterior, La escogencia del contratista adjudicatario del presente proceso se efectuará a través de la modalidad de selección de licitación pública.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el día 6 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos dentro de la vigencia 2026 lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 Ley 80 de 1993. (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías)

6. LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con la necesidad planteada el servicio objeto del presente proceso, deberá ser ejecutado en cada una de las plantas de producción del Batallón de Intendencia No 1 “Las Juanas” ubicado en la Carrera 46 No 20c -79 Puente Aranda, Cantón Caldas - Bogotá D.C.

Nota: Para cada informe de supervisor, se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y un delegado de la firma contratista.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para adquirir los servicios del presente proceso es hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO MCTE ($1.754.387.988,00)**, respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11826 de fecha 18 del mes de junio de 2026, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**$1.754.387.988,00**

TOTAL	**$1.754.387.988,00**

Distribuidos por lotes de la siguiente manera**:**

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
LOTE 1 MAQUINARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	950.000.000,00
LOTE 2 MAQUINARIA ESPECIAL	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	204.387.988,00
LOTE 3 MAQUINARIA ZAPATERIA Y CORTE	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	400.000.000,00
LOTE 4 MAQUINAS DE CARPINTERIA Y OTROS	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	200.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO			**1.754.387.988,00**

8. **CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

9. **MONEDA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE.** PESO COLOMBIANO.

10. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma establecido para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación se encuentra plenamente alineado y conforme con el contenido publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables que regulan los procedimientos de contratación en el sector público en Colombia. Dicho cronograma refleja de manera precisa los plazos y etapas esenciales requeridos para

garantizar la transparencia, publicidad y participación de los interesados, en conformidad con los principios rectores del Estatuto General de Contratación Pública

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:
a. La CENAC PUE se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.
El proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, tal como se desprende del análisis realizado en los estudios previos, el cual se consolida en la siguiente tabla:

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A
CHILE		SI	NO	N/A	N/A
COREA		SI	NO	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	NO	N/A	N/A
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N/A	NO
CAN		SI	SI	SI	SI

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación SOLO está cubierto con el acuerdo del CAN.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el CENAC PUE dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Teniendo en cuenta que la contratación está relacionada con elementos para la defensa nacional y seguridad nacional, de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales y las excepciones establecidas, específicamente la contemplada en el numeral *18“en Procesos de Contratación Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional”,* solo aplica el acuerdo comercial para CAN.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. **088-LP-CENACPUENTE ARANDA-2026 CUYO OBJETO ES *“ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, A TODO COSTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANA" PARA LA VIGENCIA 2026’”***

PARTICIPANTES: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones

12.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO tiene limitación a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), ya que el presupuesto asignado para el desarrollo del proceso, el cual es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), correspondiente en pesos colombianos MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO MCTE ($1.754.387.988,00), de acuerdo a la tasa de cambio establecida por la Superintendencia de Comercio, Industria y Turismo y publicada en el SECOP.

Teniendo en cuenta lo anterior, conforme el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección NO se convocará a MIPYMES.

13. PRECALIFICACIÓN: No aplica precalificación porque el proceso no corresponde a concurso de méritos.

14. **FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** En el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx De conformidad con los manuales y cartillas para uso del SECOP II.

Nota. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se habilitará el correo electrónico cecnacpue@buzonejercito.mil.co conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.

El presente aviso se emite y publica a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Firmas,

TC. EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC PUENTE ARANDA

TC. DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO
GERENTE DE PROYECTO

PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Revisó. MY. LUISA FERNANDA CARDENAS TOBON
Oficial jefe de contratos CENAC PUENTE ARANDA